

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CARIBE MOTOR DE MEDELLÍN S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 890911878-8  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-010797-12  
Fecha de matrícula: 12 de Diciembre de 1972  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2022  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 14 51 125  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: contabilidad@caribemotor.com.co  
Teléfono comercial 1: 3557300  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 14 51 125  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@caribemotor.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3557300  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CARIBE MOTOR DE MEDELLÍN S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.5840, otorgada en la Notaría 3a. de Medellín, el 10. de diciembre de 1972, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 1972, en el libro 9o., folio 3590 bajo el No.3590 se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominación de:

CARIBE MOTOR DE MEDELLIN LTDA.

### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la Sociedad consistirá en:

- a) En la adquisición y enajenación, a cualquier título, de toda clase de vehículos automotores,
- b) En el acondicionamiento y reparación de toda clase de vehículos automotores, cualquiera que sea su marca, modelo, origen o procedencia;
- c) En la representación y agencia de casas nacionales o extranjeras que tengan que ver con la producción o distribución de vehículos automotores, lo mismo que en la distribución de éstas, sea por cuenta propia o de terceros;
- d) En la adquisición y enajenación de repuestos, partes de recambio y demás elementos utilizados para el acondicionamiento y reparación de vehículos automotores;
- e) En la apertura e instalación de talleres dedicados a la reparación de vehículos automotores, y de almacenes dedicados al expendio y distribución de repuestos y demás elementos requeridos para dichas reparaciones
- f) En la distribución de productos químicos y colorantes;

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Dar o recibir de sus socios o de terceros dinero en mutuo en forma ocasional, sin que esto implique e desarrollo de actividades de intermediación financiera, de manera que no podrá realizar captaciones masivas y habituales de las que tratan los Decretos 2920 y 3227 de 1982.

Para el adecuado cumplimiento de los fines, la sociedad podrá adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales; celebrar e contrato de mutuo; contratar empréstitos con barcos u otras instituciones públicas o privadas; girar, aceptar, endosar, otorgar, garantizar y negociar toda clase de títulos valores; formar parte de sociedades que tengan objetos iguales o similares al suyo propio, y en consecuencia, adquirir acciones, cuotas o pares de interés en las mismas, así como negociarlas y, en general, podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos y toda clase de operaciones comerciales o financieras sobre bienes muebles o inmuebles, que estén directamente relacionados con el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad, sin perjuicio de lo anterior la sociedad podrá realizar cualquier actividad licita.

#### **CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$4.500.000.000,00	4.500.000.000
SUSCRITO	\$4.119.222.200,00	4.119.222.200
PAGADO	\$4.119.222.200,00	4.119.222.200

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD: La Sociedad tendrá un Gerente y cuantos suplentes designe la Junta Directiva. El suplente del representante legal reemplazará al representante legal en sus ausencias absolutas o temporales o accidentales o cuando se encuentre impedido para un asunto determinado.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE: El gobierno, administración y representación legal de la Sociedad estarán a cargo de un representante legal, con sujeción a los estatutos, a las instrucciones de la Junta Directiva y a las decisiones de la Asamblea de

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas y a las disposiciones legales. En especial tendrá atribuciones para:

- a) Representar a la Sociedad frente a los Accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos;
- b) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, determinar sus facultades, para que obrando bajo sus órdenes representen a la compañía.
- c) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos estando facultado para recibir, transigir, arbitrar y comprometer;
- d) Promover o coadyuvar acciones judiciales y administrativas en las que la compañía tenga interés.
- e) Novar obligaciones o créditos
- f) Suscribir títulos valores de contenido crediticio, negociarlos y descargados;
- g) Tomar dinero en mutuo, abrir y manejar cuentas bancarias, celebrar el contrato comercial de cambio
- h) Dar bienes en pago.
- i) Otorgar poderes generales y especiales
- j) Adquirir, enajenar, gravar limitar el dominio, de los bienes inmuebles o vehículos automotores.
- k) Constituir prenda sobre bienes muebles.
- l) Endeudaría sociedad por préstamos que se le hagan;
- m) Realizar negocios que tengan que ver con marcas, patentes, y en general, con la propiedad industrial de la sociedad.
- n) Negociar con proveedores de la sociedad,
- o) Realizar cualquier acto o contrato distinto de la venta de productos

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que realizar la sociedad.

p) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad dentro de los límites y restricciones establecidos en los estatutos;

q) Solicitar autorización a la Junta Directiva para realizar las negociaciones, actos y cualquier clase de contratos que superen los MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES., salvo los contratos de compra o venta que se relacionen con el giro ordinario del negocio, los cuales no requerirán autorización.

En cuanto a la administración de la sociedad, tendrá las siguientes funciones:

a) Cumplir o hacer cumplirlas decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía

c) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales

d) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos.

e) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.

f) Presentar a la Junta Directiva el proyecto y el presupuesto anual de ingresos y egresos

g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito sobre la forma como hubieren llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomienda.

h) Presentar a la Asamblea Ordinaria de Accionistas en unión con la Junta Directiva, el informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; también se deberá incluir un informe sobre la situación económica y financiera de la Sociedad con inclusión de

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los datos contables y estadísticos que exige la Ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social;

i) Crear todos los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la sociedad, designar y remover libremente los empleados de la misma y fijar el monto de sus asignaciones;

j) Tomar todas las medidas fendientes a conservar los activos sociales, vigilar la actividad de los empleados y trabajadores, impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad;

k) Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue conveniente.

l) Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley de la manera como se prevé en estos estatutos;

m) Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se lo exija el órgano que sea competente para ello.

#### LIMITACIONES Y/O PROHIBICIONES REPRESENTACION LEGAL:

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, se encuentran las de:

- Autorizar la adquisición de acciones de la compañía, con fondos tomados de utilidades siempre que las acciones estén totalmente liberadas y determinar de acuerdo con la ley la destinación posterior que debe dárseles.

- Decretar la enajenación o el arrendamiento de la totalidad o una parte fundamental de la empresa social o de los haberes de la sociedad, entendiéndose por parte fundamental toda operación cuyo valor alcance el cincuenta por ciento (50%) o más del activo líquido de la compañía.

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentran las de:

- Autorizar la constitución o supresión de sucursales o agencias.

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Impartir las autorizaciones que fueren necesarias para que el representante legal pueda realizar las negociaciones, actos y cualquier clase de contratos que superen los MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, salvo los contratos de compra o venta que se relacionen con el giro ordinario del negocio, los cuales no requerirán autorización.

#### NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JORGE EDUARDO OSPINA LONDONO DESIGNACION	15.349.539
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA PAULA OBANDO ESPINEL DESIGNACION	43.526.157

Por Extracto de Acta número 246 del 25 de octubre de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 7 de noviembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 20324

#### JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MAURICIO TORO ZULUAGA	C.C. 8.354.505
ADOLFO CORREA URIBE	C.C. 15.345.952
PEDRO ECHAVARRIA ECHAVARRIA	C.C. 8.249.015
LUIS ENRIQUE MORENO JARAMILLO	C.C. 70.032.209
HUMBERTO CORREA VELEZ	C.C. 70.548.375

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CLARA INES MORENO JARAMILLO	C.C. 32.075.307
HERNAN CORREA URIBE	C.C. 70.099.703
JUAN NICOLAS ECHAVARRIA MORENO	C.C. 98.545.916
ALONSO DE JESUS SANIN FONNEGRA	C.C. 70.043.647
CLEMENCIA CORREA VELEZ	C.C. 42.885.498

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No. 59 del 16 de febrero de 2018, de la Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2018, con el No. 16786 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
MAURICIO TORO ZULUAGA	C.C. 8.354.505
ADOLFO CORREA URIBE	C.C. 15.345.952
PEDRO ECHAVARRIA ECHAVARRIA	C.C. 8.249.015
HUMBERTO CORREA VELEZ	C.C. 70.548.375

**SUPLENTES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
CLARA INES MORENO JARAMILLO	C.C. 32.075.307
HERNAN CORREA URIBE	C.C. 70.099.703
JUAN NICOLAS ECHAVARRIA MORENO	C.C. 98.545.916
CLEMENCIA CORREA VELEZ	C.C. 42.885.498

Por Acta No. 65 del 10 de mayo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2022, con el No. 41895 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUIS ENRIQUE MORENO JARAMILLO	C.C. 70.032.209

**SUPLENTES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALONSO DE JESUS SANIN FONNEGRA	C.C. 70.043.647

**REVISORES FISCALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS ALBERTO CASTRILLON CASTRILLON DESIGNACION	98.573.010
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS GUILLERMO RESTREPO ARBELAEZ	98.579.623

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### DESIGNACION

Por Acta número 54 del 17 de julio de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 7 de septiembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 29007

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

#### INSCRIPCION

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	FECHA	LIBRO	FOLIO	No.
6.470	14-12-73	3a. Med.	19-12-73	90.	7301	7301

OBSERVACIONES: Por medio de la cual la sociedad se transformo la sociedad a Colectiva, con la denominacion de:

"CARIBE MOTOR DE MEDELLIN, MORENO, CORREA, URIBE & CIA."

No.7268 13-12-74 3a. Med. 17-12-74 90. 11991 11991

OBSERVACIONES: Por medio de la cual se transformo a Limitada, bajo la denominacion de:

"CARIBE MOTOR DE MEDELLIN LTDA."

No.4306 22-12-76 3a. Med. 23-12-76 90. 497 2949

OBSERVACIONES: Por medio de la cual se transforma la sociedad a Comandita por Acciones con la denominacion de:

"CARIBE MOTOR DE MEDELLIN, MORENO, CORREA & CIA. S.C.A."

No.342 15-02-83 3a. Med. 10-03-83 90. 79 1335

No.3631 14-12-83 7a. Med. 22-12-83 90. 587 8551

OBSERVACIONES: Por medio de la cual se transforma a la especie de las Anónimas, con la denominación de:

"CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A."

Escritura No. 3742 de julio 12 de 1994, de la Notaría 4a. de Medellín.

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura No. 1172, del 26 de marzo de 2009, de la Notaría 4 de Medellín.

Escritura No. 4453 del 26 de Noviembre de 2016 de la Notaría 7a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Diciembre de 2016, bajo el No. 27030 del libro 9 del registro mercantil.

Extracto de Acta No. 58, del 17 de marzo de 2017, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 07 de junio de 2017, bajo el número 14535, del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual la Sociedad Anónima se transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

CARIBE MOTOR DE MEDELLÍN S.A.S.

#### CONTRATOS

FIDUCIA MERCANTIL.

DOCUMENTO: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 9 DE 2009

FIDEICOMITENTE: CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.

FIDUCIARIO: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

BIENES: a) Los INVENTARIOS y/o FACTURAS que a título de aporte reciba el PATRIMONIO AUTÓNOMO del FIDEICOMITENTE, los cuales equivaldrán por lo menos a la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000,oo). La transferencia de LOS INVENTARIOS antes citados se llevará a cabo mediante Facturación a título de aporte, la transferencia al PATRIMONIO AUTONOMO de los MANIFIESTOS DE IMPORTACION, la entrega de los demás documentos que acrediten la propiedad de los INVENTARIOS y la suscripción por las partes de acta de entrega material de los mismos.

b) En forma permanente durante la vida del FIDEICOMISO, INVENTARIOS, FACTURAS y/o recursos en efectivo equivalentes al cinco por ciento (5%) calculado sobre el valor de las obligaciones existentes a favor de LOS ACREDITORES BENEFICIARIOS y de los demás pasivos con terceros que tenga el PATRIMONIO AUTONOMO, con excepción del endeudamiento originado para el pago de las obligaciones directas del FIDEICOMITENTE a favor del ACREDITOR BENEFICIARIO, mencionadas en el literal anterior.

La transferencia de LOS INVENTARIOS antes citados se llevará a cabo mediante Facturación a título de aporte, la transferencia al PATRIMONIO AUTONOMO de los MANIFIESTOS DE IMPORTACION y demás documentos que

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acrediten la propiedad de los INVENTARIOS y la suscripción por las partes de acta de entrega material de os mismos. El aporte aquí mencionado que deberá efectuar EL FIDEICOMITENTE deberá mantenerse siempre vigente durante la ejecución del contrato fiduciario.

El porcentaje indicado en este literal podrá ser incrementado o disminuido por decisión de los ACREDITORES BENEFICIARIOS, de conformidad con las condiciones de aprobación crediticia expedidas por ellos mismos, sin que para ello sea necesaria la modificación al presente contrato.

c) Los INVENTARIOS que adquiera el PATRIMONIO AUTONOMO de los PROVEEDORES.

d) LAS FACTURAS emitidas por el FIDEICOMITENTE en virtud del Mandato sin Representación otorgado a éste por EL FIDUCIARIO.

e) Los MANIFIESTOS DE IMPORTACION, las facturas, certificados de empadronamiento, manifiestos de aduana y todos los demás títulos valores o documentos que acrediten la propiedad de los INVENTARIOS que adquiera EL FIDEICOMISO o que sean aportados por el FIDEICOMITENTE.

f) Los recursos generados con la venta de los INVENTARIOS y demás activos de propiedad del PATRIMONIO AUTONOMO.

g) Las pólizas de seguros constituidas por EL FIDEICOMITENTE en las que el PATRIMONIO AUTONOMO deberá figurar como beneficiario de las mismas, que cubran todos los riesgos de los que sean susceptibles los bienes de propiedad del PATRIMONIO AUTONOMO.

h) Los recursos en efectivo que deba aportar EL FIDEICOMITENTE para el adecuado desarrollo de la operación del PATRIMONIO AUTONOMO, entre otros, comisiones fiduciarias, gastos bancarios, impuestos a los movimientos financieros, etc.

i) Los recursos que se encuentren en las cuentas bancarias y/o encargos fiduciarios abiertos a nombre del PATRIMONIO AUTONOMO para el desarrollo del objeto del contrato.

j) Los rendimientos que generen los bienes fideicomitidos y/o el producto de la venta de éstos.

PARÁGRAFO. En desarrollo del objeto ya referido, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá ejecutar todas las operaciones, celebrar todos los contratos y realizar todos los actos que directamente se relacionen con el objeto antes descrito, incluso operaciones de descuento de cartera con entidades finanderas que sean necesarias para brindarle liquidez al PATRIMONIO AUTONOMO y dichos actos y los procedimientos que de ellos se deriven podrán ejercerse en forma conjunta o separada.

VIGENCIA: 1 AÑO.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 15 DE 2009, EN EL LIBRO 20, BAJO EL NRO. 20.

#### MODIFICACION FIDUCIA MERCANTIL:

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2009

FIDEICOMITENTE: CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.

FIDUCIARIO: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

DATOS DE REGISTRO: Registrado en esta Entidad el 01 de agosto de 2012, en el libro 20, bajo el No.35

Mediante la cual, se inscribe el otrosi No.1 al contrato del 9 de septiembre de 2009 de fiducia mercantil irrevocable de administración, fuente de pago y garantía, celebrado entre CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A. y FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. en el cual se acuerda realizar una modificación del contrato de fiducia mercantil, las partes deciden modificar la definición de inventarios de la clausula primera del contrato de fiducia ya identificado, y quedara de la siguiente forma:

Capítulo I. Preliminares

Clausula 1. -Definiciones - Inventarios

Cláusula 2. Modifican los literales ?b y e? e incluyen el ?k?

Capítulo II. Objeto

Clausula 2. -Objeto

Capitula III. Desarrollo del Objeto

Clausula 3. Desarrollo del Objeto

#### MODIFICACION FIDUCIA MERCANTIL:

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 12 DE AGOSTO DE 2010

FIDEICOMITENTE: CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.

FIDUCIARIO: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

DATOS DE REGISTRO: Registrado en esta Entidad el 01 de agosto de 2012,

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en el libro 20, bajo el No.36

Mediante la cual, se inscribe el otrosi No.2 al contrato del 9 de septiembre de 2009 de fiducia mercantil irrevocable de administración, fuente de pago y garantía, celebrado entre CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A. y FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. en el cual se acuerda realizar una modificación del contrato de fiducia mercantil, las partes deciden modificar la definición de inventarios de la clausula primera del contrato de fiducia ya identificado, y quedara de la siguiente forma:

#### Clausula 13. Remuneración del fiduciario

#### MODIFICACION FIDUCIA MERCANTIL:

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 12 DE AGOSTO DE 2010

FIDEICOMITENTE: CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.

FIDUCIARIO: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

DATOS DE REGISTRO: Registrado en esta Entidad el 01 de agosto de 2012, en el libro 20, bajo el No.36

Mediante la cual, se inscribe el otrosi No.3 al contrato del 9 de septiembre de 2009 de fiducia mercantil irrevocable de administración, fuente de pago y garantía, celebrado entre CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A. y FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. en el cual se acuerda realizar una modificación del contrato de fiducia mercantil.

Clausula 1.

Clausula 2. Han decidido incluir la consideración sexta al contrato de fiducia ya identificado.

Clausula 3.

Capítulo II. Objeto

Segunda. -Objeto

Clausula 4.

#### FIDUCIA MERCANTIL.

DOCUMENTO: PRIVADO DE AGOSTO 11 DE 2009

FIDEICOMITENTE: CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.

FIDUCIARIO: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

BIENES: FIDEICOMITIDOS: Para el cumplimiento de las gestiones

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

encomendadas a la FIDUCIARIA EL FIDEICOMITENTE transferirá los bienes que a continuación se relacionan, los cuales se administrarán por la FIDUCIARIA conforme a lo establecido en el contrato a saber:

1. La suma de Un Millón de pesos M/CTE (\$1.000.000) que el FIDEICOMITENTE transfiere al PATRIMONIO AUTONOMO en la fecha de suscripción del presente contrato.
2. Los VEHICULOS una vez los mismos sean adquiridos por el PATRIMONIO AUTONOMO.
3. LOS RECURSOS.
4. Los rendimientos generados por los RECURSOS.
5. Los demás que por cualquier motivo lleguen a integrar EL PATRIMONIO AUTONOMO.

PARAGRAFO PRIMERO. El valor inicial del patrimonio autónomo para los efectos de los registros contables corresponderá a la suma que transfiere EL FIDEICOMITENTE al PATRIMONIO AUTONOMO en la fecha de suscripción del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los RECURSOS se entenderán recibidos por la FIDUCIARIA cuando constantemente hayan sido abonados en pesos colombianos en la cuenta bancaria que para el efecto (sic) LA FIDUCIARIA a nombre del PATRIMONIO AUTONOMO en BANCOLOMBIA S.A.

EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del contrato instruya a la FIDUCIARIA para que administre los RECURSOS y sus rendimientos en la cartera colectiva abierta FIDUCUENTA administrada por la FIDUCIARIA, mientras se destinan a la finalidad prevista en el contrato.

El FIDEICOMITENTE declara conocer y aceptar las características propias de la cartera colectiva abierta FIDUCUENTA, administrada por la FIDUCIARIA, como quiera que la FIDUCIARIA previamente a la suscripción del contrato le han entregado copia del reglamento de la administración de la misma. De esta manera el FIDEICOMITENTE expresa e irrevocablemente declara conocer y aceptar. 1 Que la cartera colectiva abierta FIDUCUENTA administrada por la FIDUCIARIA es de desempeño variable y está condicionada al riesgo propio de este instrumento de inversión. 2. Que por su naturaleza, las obligaciones de la FIDUCIARIA relacionadas con la

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inversión de los RECURSOS son de medio y no de resultado, por lo que la FIDUCIARIA no garantiza ni garantizará rentabilidad ni valorización mínima de las inversiones realizadas con los mismos.

No obstante lo anterior, EL FIDEICOMITENTE acepta expresamente que los RECURSOS podrán ser depositados en cuentas corrientes o de ahorro abiertas en la matriz de la FIDUCIARIA, sus filiales o en empresas vinculadas o subordinadas a dicha matriz, mientras se destinan a la finalidad prevista en el contrato.

**PARAGRAFO TERCERO.** Los recursos de CREDITO podrán ser girados directamente a la cuenta del PATRIMONIO AUTONOMO que se abra para el efecto. No obstante lo anterior, el FIDEICOMITENTE con la firma del contrato autoriza al banco para que los recursos del credito se giren directamente a la cuenta señalada por la ensambladora Sofasa S.A. De dicho giro se deberá ser prohibida la FIDUCIARIA por parte del BANCO.

**VIGENCIA:** 12 meses contados a partir de la fecha de su suscripción, o hasta el momento en que se cancele el CREDITO en su totalidad.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN:** ENERO 5 DE 2010, EN EL LIBRO 20, BAJO EL NRO. 2.

**MODIFICACION FIDUCIA MERCANTIL:**

**DOCUMENTO:** PRIVADO DEL 23 DE AGOSTO DE 2010

**FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE:** CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.

**FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE:** DISTRIBUCIONES CARIBE S A

**FIDUCIARIO:** FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

**DATOS DE REGISTRO:** Registrado en esta Entidad el 13 de octubre de 2010, en el libro 200., bajo el No.23.

Mediante la cual, se inscribe el otrosi No.3 al contrato No.3130 de fiducia mercantil irrevocable de administración, fuente de pago y garantía del 11 de agosto de 2009, celebrado entre CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A. y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. en el cual se acuerda realizar una modificación del contrato de fiducia mercantil, el cual regirá a partir de la fecha por las siguientes cláusulas:

**BIENES FIDEICOMITIDOS:** Para el cumplimiento de las gestiones encomendadas a la FIDUCIARIA EL FIDEICOMITENTE transferirá los bienes

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que a continuación se relacionan, los cuales se administrarán por la FIDUCIARIA conforme a lo establecido en el contrato a saber:

1. La suma de Un Millón de pesos M/CTE (\$1.000.000) que el FIDEICOMITENTE transfiere al PATRIMONIO AUTONOMO en la fecha de suscripción del presente contrato.
2. Los VEHICULOS una vez los mismos sean adquiridos por el PATRIMONIO AUTONOMO.
3. LOS RECURSOS.
4. Los rendimientos generados por los RECURSOS.
5. Los demás que por cualquier motivo lleguen a integrar EL PATRIMONIO AUTONOMO.

PARAGRAFO PRIMERO. El valor inicial del patrimonio autónomo para los efectos de los registros contables corresponderá a la suma que transfiere EL FIDEICOMITENTE al PATRIMONIO AUTONOMO en la fecha de suscripción del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los RECURSOS se entenderán recibidos por la FIDUCIARIA cuando constantemente hayan sido abonados en pesos colombianos en la cuenta bancaria que para el efecto (sic) LA FIDUCIARIA a nombre del PATRIMONIO AUTONOMO en BANCOLOMBIA S.A.

EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del contrato instruya a la FIDUCIARIA para que administre los RECURSOS y sus rendimientos en la cartera colectiva abierta FIDUCUENTA administrada por la FIDUCIARIA, mientras se destinan a la finalidad prevista en el contrato.

El FIDEICOMITENTE declara conocer y aceptar las características propias de la cartera colectiva abierta FIDUCUENTA, administrada por la FIDUCIARIA, como quiera que la FIDUCIARIA previamente a la suscripción del contrato le han entregado copia del reglamento de la administración de la misma. De esta manera el FIDEICOMITENTE expresa e irrevocablemente declara conocer y aceptar. 1 Que la cartera colectiva abierta FIDUCUENTA administrada por la FIDUCIARIA es de desempeño variable y está condicionada al riesgo propio de este instrumento de inversión. 2. Que por su naturaleza, las obligaciones de la FIDUCIARIA relacionadas con la inversión de los RECURSOS son de medio y no de resultado, por lo que la

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FIDUCIARIA no garantiza ni garantizará rentabilidad ni valorización mínima de las inversiones realizadas con los mismos.

No obstante lo anterior, EL FIDEICOMITENTE acepta expresamente que los RECURSOS podrán ser depositados en cuentas corrientes o de ahorro abiertas en la matriz de la FIDUCIARIA, sus filiales o en empresas vinculadas o subordinadas a dicha matriz, mientras se destinan a la finalidad prevista en el contrato.

PARAGRAFO TERCERO. Los recursos de CREDITO podrán ser girados directamente a la cuenta del PATRIMONIO AUTONOMO que se abra para el efecto. No obstante lo anterior, el FIDEICOMITENTE con la firma del presente otrosí autoriza al BANCO para que los recursos del CREDITO se giren directamente a la cuenta señalada por Sofasa S.A. y/o por Chrysler Colombia Ltda. De dicho giro se deberá ser notificada LA FIDUCIARIA por parte del BANCO.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL COLORQUIMICA S.A.S.

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRIZ: COLORQUIMICA S.A.

DOMICILIO: LA ESTRELLA - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (2029)

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 22 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18168 21/07/2017

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

010797 12 CARIBE MOTOR DE MEDELLÍN S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 Y 2 DEL CODIGO DE COMERCIO:

.

ACTIVIDAD: COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS (4511)

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 22 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18168 21/07/2017

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4511

Actividad secundaria código CIIU: 4530

Otras actividades código CIIU: 4520, 4512

### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	CARIBE MOTOR DE MEDELLIN
Matrícula No.:	21-008724-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1972
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 14 51 125
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	CARIBE MOTOR USADOS
Matrícula No.:	21-577816-02
Fecha de Matrícula:	23 de Septiembre de 2014
Ultimo año renovado:	2022



Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 6 SUR 50 E -50  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A  
Matrícula No.: 21-617475-02  
Fecha de Matrícula: 16 de Agosto de 2016  
Ultimo año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 16 45 164  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: CARIBE MOTOR DE MEDELLÍN S.A.S  
Matrícula No.: 21-642150-02  
Fecha de Matrícula: 31 de Agosto de 2017  
Ultimo año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 43 A 19 119 EDIFICIO ARRECIFE  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S  
Matrícula No.: 21-642696-02  
Fecha de Matrícula: 07 de Septiembre de 2017  
Ultimo año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 66 B 34 A 76  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S  
Matrícula No.: 21-642697-02  
Fecha de Matrícula: 07 de Septiembre de 2017  
Ultimo año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 43 A 7 SUR 170 (INT 9154)  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: CARIBE MOTOR DE MEDELLÍN S.A.S.

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	21-693926-02
Fecha de Matrícula:	13 de Noviembre de 2019
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 70 1 141 LOCAL 9817
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$177,754,786,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4511

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0023654923

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FcaockhuzerJPfVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS